RESOLUCIÓN No. 04-G-IMV-

0002233

ING. MARCOS LÓPEZ NARVÁEZ INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el señor Paul E. Palacios Martínez, en su calidad de Presidente de la compañía EL TECAL C.A. ELTECA, con el patrocinio de la abogada Radmila Pandzic de Martínez, ha solicitado la aprobación del prospecto de oferta pública, la autorización de la Oferta Pública Secundaria de Acciones, la inscripción de las acciones en el Registro del Mercado de Valores y de su representada como EMISOR PRIVADO DEL SECTOR NO FINANCIERO;

QUE el inciso tercero del Art. 11 de la Ley de Mercado de Valores establece que una Oferta Pública Secundaria de Valores, se efectuará con el objeto de negociar en el Mercado de Valores, valores emitidos y colocados previamente;

QUE el Art. 12 de la Ley de Mercado de Valores establece los requisitos previos para efectuar una Oferta Pública de Valores;

QUE el Art. 13 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el Art. 6 del Reglamento de Oferta Pública, establece el alcance y contenido del Prospecto de Oferta Pública de Acciones y dispone que éste deberá ser aprobado por la Superintendencia de Compañías;

QUE el Art. 12 del Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública determina los requisitos para la inscripción de los emisores privados del sector no financiero;

QUE el Art. 14 del Reglamento de Oferta Pública de Valores establece que para la Oferta Pública Secundaria de Valores, se requerirá el correspondiente prospecto informativo para lo cual los emisores deberán cumplir con lo señalado en el Art. 6 del mismo reglamento, en lo que fuere aplicable;

QUE, los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores mediante Informe No. 1CG-IMV-ARMV-035-DJMV-132 de 15 de abril de 2004, emiten pronunciamiento favorable para la prosecución del presente trámite, una vez que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03099, ADM-03100 y ADM-03101 de 26 de marzo de 2003, y ADM-03177 de 19 de mayo de 2003.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA INSCRIPCIÓN en el Registro del Mercado de Valores de la compañía EL TECAL C.A. ELTECA, como EMISOR PRIVADO DEL SECTOR NO FINANCIERO; así como de las NOVENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que tiene en circulación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el contenido del Prospecto de Oferta Pública Secundaria de Acciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Oferta Pública Secundaria de Acciones de la compañía EL TECAL C.A. ELTECA, correspondiente a su capital suscrito y pagado que asciende a NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden a 90.000 acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la compañía EL TECAL C.A. ELTECA, a través de su Representante Legal, en la forma prevista en la Ley.

PIL A

0002233

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho dentro del término de 15 días.

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil, a

1 6 ABR **2004**

ING-MARCOS ZÓPEZ NARVÁEZ

INTENDENTE DE MERCADÓ DE VALORES DE GUAYAQUIL

KDT/BTT

Expediente No. 112126

PH &